



Rad. 680013110004-1998-00791-00 SUCESION

52

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con reparto de trámite de refacción dentro de la sucesión. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Los señores LUZ MEYKING FANG ORDOÑEZ, MARLON EMIL FONG ORDOÑEZ Y LUDY GERIANNE FANG ORDOÑEZ a través de apoderada solicitan la apertura de sucesión del causante MIGUEL o MIGUEL RICARDO FANG FORERO indicando que mediante Sentencia No. 0240 de fecha 29 de Agosto de 2017 proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga, en proceso de petición de herencia promovido por LUZ MEYKING FANG ORDOÑEZ, se dejó sin efecto la partición realizada en el proceso sucesorio del causante MIGUEL o MIGUEL RICARDO FANG FORERO tramitado en el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado 1998-0791-00 y aprobado con sentencia No. 0447 del 7 de Noviembre de 2006.

A efecto de un mejor proveer y previo a resolver sobre la solicitud se ordena el desarchivo del proceso de sucesión 1998-0791-00, del cual conforme se aprecia de la sentencia proferida por nuestro homólogo Sexto, dejó sin efecto la partición realizada más no el proceso de sucesión del causante MIGUEL o MIGUEL RICARDO FANG FORERO.

Una vez recepcionado el expediente, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 50 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 de ABRIL de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia